



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 374-2015-MDCC

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO:

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en la Resolución de Alcaldía Nº 374-2015-MDCC de fecha 24 de setiembre del 2015.

Que, mediante Informe Técnico Nº 297-2015/LAVM/SUPERVISION-GOPI-MDCC, emitido por el Jefe del área de supervisiones, pone de conocimiento que por error involuntario se ha consignado otro valor en el Adicional Nº 01 y Deductivo Nº 01 para la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IE 40054 Juan domingo Zamácola y Jaúregui La Libertad, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa – Arequipa II Etapa, solicitando se haga la respectiva modificación mediante fe de erratas;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 201 de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo; por lo que de conformidad a ello se **EMITE** la siguiente:

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 374-2015-MDCC de fecha 24 de Setiembre del 2015

DICE:

ADICIONAL Nº 01	DEDUCTIVO Nº 01	ADICIONAL NETO
S/. 258,123.13	S/. 258,123.13	S/. 00.00

DEBE DECIR:

ADICIONAL Nº 01	DEDUCTIVO Nº 01	ADICIONAL NETO
S/. 258,153.13	S/. 258,153.13	S/. 00.00

Cerro Colorado, 20 de Octubre del 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

